

A. LLIN CHAFER

Francisco Miró, obispo electo de Nueva  
Segovia. Los inconvenientes del Patro-  
nato Real en el siglo XIX

Francisco Miró, obispo electo  
de Nueva Segovia

Los inconvenientes del Patronato Real  
en el siglo XIX

La obra de la evangelización de América y Filipinas realizada por España, a través de cinco centurias, hay que estudiarla desde el Patronato regio indiano que canalizó todas las instituciones y organismos que proyectaron sus actividades en el anuncio del evangelio en aquellas tierras hermanas.

No más descubierto el continente americano los reyes de España obtenían en mayo de 1493, con la bula «Inter caetera» del papa Alejandro VI el derecho de enviar misioneros a las tierras del nuevo mundo <sup>1</sup>.

El 16 de noviembre de 1501 el mismo papa ampliaba las anteriores concesiones con la donación de los diezmos en las Indias, con la obligación, de fundar iglesias y dotar convenientemente a los eclesiásticos encargados de aquellas iglesias <sup>2</sup>.

El 28 de julio de 1508 el papa Julio II con la bula «Universalis Ecclesiae regiminis» instituía el Patronato regio indiano, en que concedía al rey de España el derecho de presentación para todas las diócesis, colegiadas, monasterios y demás dignidades mayores con los beneficios adjuntos.

1 A. de Egana, 'El Patronato Real', en *Diccionario historia eclesiástica de España*, dirig. por Q. Aldea y otros, Madrid 1972, vol. 3, 1948-1949.

2 L. Lopetegui, 'La Iglesia española y la hispanoamericana de 1493 a 1810', en *Historia de la Iglesia en España*, dirig. por R. García Villoslada, BAC, Madrid 1980, vol. 3, 2.º, 384-387.

Este derecho patronal se aplicaba con la provisión de todos los beneficios eclesiásticos de las Indias, incluso cualquier oficio eclesiástico o religioso.

De este cuerpo jurídico, por el principio de quien concede el fin, concede los medios necesarios para tal fin, resultaba que el rey estaba capacitado para dar el pase a los misioneros y a sus superiores, presentar al obispo los párrocos y doctrineros, y entender en su remoción, control y punición. Igualmente, caía bajo examen regio toda la doctrina eclesiástica referente a las Indias de cualquier procedencia, bulas papales, edictos conciliares y episcopales. A estos derechos correspondía la obligación regia de sostener todo el complejo de la obra misionera indiana, con la cual el Patronato adquiría la forma jurídica de contrato moroso<sup>3</sup>.

La Iglesia española según ese sistema proveía principalmente los elementos necesarios para la evangelización, como son los sacerdotes, religiosos, y aún los mismos seglares, que en la sociedad de aquel tiempo estaban tan estrechamente relacionados con el elemento espiritual y eclesiástico.

Pero en todo actuaba de acuerdo con el Estado, y en muchas cosas, bajo la dependencia del mismo, de tal modo que la Iglesia española como tal no tomaba resolución alguna directa en asuntos de América y Filipinas, cosa que se dejaba al Consejo de Indias y al rey, quienes aparecían en primer plano en la dirección de los negocios, y conservaban con el papa las relaciones que se sobreentienden bajo los nombres de Patronato o Patronazgo real de las Indias, que interpretaban con demasiada benevolencia y amplitud las concesiones pontificias en esta materia.

Por eso, cuando se habla del influjo de la Iglesia española en América y Filipinas o de las repercusiones de la evangelización americana y filipina en la misma Iglesia de la metrópoli, hay que tener en cuenta esos factores y no darles un sentido parecido al que daríamos a los influjos ejercidos en nuestro tiempo.

El Patronato real provocó una oleada de protestas y representaciones, tanto de parte del episcopado, como de las órde-

3 A. de Egana, art. cit.

nes religiosas, por las trabas que podía poner contra su libertad pastoral y eclesiástica. A pesar de todo, no hubo alteraciones especiales, y los gobernadores locales, comenzando por los virreyes se encargaron de ir poniendo en práctica sus disposiciones.

Los reyes de España sustituían de hecho al romano pontífice en el envío de misioneros, en la construcción de las iglesias y demás edificios necesarios a la cristianización de los naturales, en la recogida y distribución de los diezmos, en la presentación a todas las dignidades y beneficios eclesiásticos, y en la vigilancia de su sistema eclesiástico-civil, acudiendo tan sólo a Roma para las causas de la fe, los nombramientos mayores y poco más.

Naturalmente estas presentaciones no podía aprobarlas la Santa Sede, sin embargo, caía en la cuenta que la corte española era sinceramente católica, y que en su actuación no hacía más que seguir las concesiones pontificias que había recibido.

Los nuevos tiempos, con el siglo XIX, exigían un cambio en la actitud del Patronato real indiano, que difícilmente se podía verificar sin violentas conmociones, con sus consecuencias.

Los nombramientos episcopales eran hechos por el rey, oído el parecer del Consejo de Castilla, que reunía las informaciones previas y seleccionaba los candidatos. Antes de la presentación oficial al papa, el rey oía generalmente al nuncio, pero aún en los casos en que éste no era consultado, la Santa Sede, antes de confirmar el nombramiento y, por consiguiente, antes de expedir las bulas de preconización, instruía a través del propio nuncio el correspondiente proceso canónico para conocer las cualidades del presentado y la situación de la diócesis a la que era destinado, y si no reunía las condiciones necesarias o surgían sospechas sobre la moralidad de sus costumbres, sobre sus ideas políticas u otros antecedentes desfavorables, procuraba inducir el nuncio al rey para que retirase la presentación o se obligaba al ya presentado a renunciar<sup>4</sup>.

En 1820 la Santa Sede rechazó por vez primera a varios candidatos que el rey Fernando VII presentó, por imposición de los constitucionales. Fue un gesto que tuvo amplia repercu-

4 V. Carcel, 'Obispos intrusos', en *Diccionario historia eclesiástica de España*, Madrid 1972, vol. 3, 1796-1797.

sión a distintos niveles nacionales, porque se trataba del primer rechazo ruidoso de obispos por parte de Roma y por la personalidad política de varios candidatos rechazados. Estos fueron: José de Espiga y Gadea, arzobispo electo de Sevilla; Diego Muñoz Torrero, electo de Guadix; el canónigo Umbría, electo de Valladolid; el canónigo Sedeño, de Coria; José Antonio García Tejero, de Avila y el agustino Muñoz, de Salamanca.

Pero fue durante la regencia de María Cristina, viuda de Fernando VII, cuando el problema adquirió mayor virulencia y apasionamiento porque en periódicos, revistas, y folletos se discutió con una amplitud e interés sin precedentes el derecho de la reina para efectuar tales nombramientos o imponerles a los cabildos sin consultar con la Santa Sede. Esta nunca reconoció a los que se le impuso<sup>5</sup>.

Esto que adquirió grandes dimensiones en la península afectando a muchas diócesis, tuvo también su repercusión en algunas diócesis de la España colonial.

Este fue el caso del misionero agustino, Francisco Miró, que, presentado por el gobierno español, para el obispado de Nueva Segovia, en las islas filipinas, no fue confirmado por el papa Pío IX.

Para su estudio en la primera parte de este trabajo vamos a presentar una semblanza biográfica de este religioso agustino. En la segunda parte expondremos el proceso que tuvo lugar con motivo de su nombramiento episcopal para la diócesis de Nueva Segovia.

## 1. DATOS BIOGRÁFICOS

### 1.1. *Vocación religiosa*

Corría la segunda mitad del siglo XVIII el pueblo de Bocairente, al sur de la provincia de Valencia, disfrutaba una época de gran prosperidad. Merced a los privilegios que concedió el rey Fernando VI a la Real Fábrica de paños de esta villa en 1741, la población había adquirido notable incremento en los

5 Ibid.

años consiguientes. Así, en 1794, el pueblo llegó a tener 5.840 habitantes, máxima cifra demográfica de su historia.

Atraído por el progreso material llegó a Bocairente un joven médico, con su título conseguido recientemente en la universidad de Valencia, para ejercer su profesión. Se llamaba Isidoro Miró. Y era natural del pueblo de Concentaina. Establecido en la población contrajo matrimonio con la joven Ana María Vañó. Poco a poco como fruto de este matrimonio van viniendo al mundo los hijos, pero la muerte prematura —no extraña en aquel tiempo— arrebató la vida a los dos esposos, dejando a su prole sumida en la mayor orfandad.

En tal situación uno de los hijos Miguel Jerónimo, siendo aún menor de edad, contrajo matrimonio con Francisca Antonia Olcina Llácer, en la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Bocairente, el 14 de febrero de 1795. Los desposó Pascual Ortolá, vicario de la parroquia<sup>6</sup>.

Por entonces por las dificultades que llevaba en sí, pasaban bastantes años sin que los pueblos tuvieran la visita pastoral del prelado diocesano. De ahí que transcurrieran muchos años sin que en las parroquias se administrara el sacramento de la confirmación. No era extraño que el recibir este sacramento se hiciese con bastante disparidad de edades. El 9 de noviembre de 1797, con ocasión de la visita pastoral, el matrimonio Miguel Jerónimo Miró y Francisca Antonia Olcina, con su primogénita Ana María, de pocos meses, recibieron la confirmación de manos del arzobispo de Valencia, Juan Antonio Ximenez del Río<sup>7</sup>.

El 28 de octubre de 1807, a las 5 de la tarde, nació Francisco Isidoro, nuestro biografiado. Al día siguiente fue bautizado en la iglesia parroquial. Le administró el sacramento el beneficiado de la parroquia, Francisco Mira. Fueron padrinos Francisco Olcina y Ana María Pastor<sup>8</sup>. Antes que él habían nacido sus hermanos: Ana María, Isabel María, Francisca Anto-

6 *Archivo parroquial de Bocairente, Libro de matrimonios*, tomo 15, años 1779-1802, folio 58, partida 9.

7 *Ibid.*, *Libro de confirmaciones, años 1779-1797*, fol. 356; Juan Antonio Ximénez del Río fue arzobispo de Valencia de 1796 a 1880. E. Olmos, *Los prelados valentinos*, Madrid 1949, 260-264.

8 *Ibid.*, *Libro de bautismos*, tomo 17, años 1805-1800, fols. 70, partida 114.

nia, Miguel Jerónimo. Y después de nacer él vino al mundo: María Rita.

En medio del ambiente religioso de su familia fue creciendo Francisco Isidoro, que comenzó a frecuentar el trato de los religiosos agustinos, encargados del servicio religioso del convento de las monjas agustinas, que radica en la villa de Bocairiente, desde 1555. Fundación que se hizo por la autorización del agustino, santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia.

Conoció primero como vicario al padre Antonio Vila, que en 1818 fue sustituido por el padre Francisco Castelló. Este religioso estuvo de vicario dos años, ya que desde 1820 hasta 1823 figuró en dicho cargo el padre Joaquín Cantó. En todo este tiempo el joven Francisco Miró va formándose en la vida cristiana. Y con el ejemplo de estos religiosos fue entrando en contacto con la orden agustina, con sus actividades apostólicas y, sobre todo, con sus misiones en el extremo Oriente.

Pero no fue solo nuestro biografiado el que en plena adolescencia deseó consagrarse al Señor como religioso agustino. Dos amigos suyos, de su misma edad, comparten su ideal. Se llaman Antonio Jordá Segura y Vicente Ferre Barberá.

Antonio Pascual Jordá Segura nació en Bocairiente el 10 de octubre de 1805. Sus padres se llamaban Antonio y Vicenta. Fue bautizado el mismo día por el vicario de la parroquia, Pascual Ortolá<sup>9</sup>.

Vicente Pascual Ferre Barberá nació el 23 de febrero de 1808. Sus padres se llamaban Francisco Ferre Jordá, natural de Bocairiente y Francisca Barberá Vañó, natural del vecino pueblo de Agres. Fue bautizado igualmente por el vicario, Pascual Ortolá<sup>10</sup>.

Francisco Miró un día dejó su pueblo y a su familia y se encaminó a la ciudad de Játiva. El convento agustino de San Sebastián le abrió las puertas para que diese comienzo a la vida religiosa<sup>11</sup>.

9 Ibid., fol. 16, partida 109.

10 Ibid., fol. 80 vto., partida 32.

11 Aunque ya hubo en la población de Játiva un monasterio que observaba la regla agustiniana, en tiempo de los visigodos. Fue en 1515 cuando se construyó el convento que poseían los agustinos en el siglo XIX.

Fundado este convento por el padre Juan Exarch en 1515, era un importante centro de estudios de la orden agustina.

Bajo la guía de un maestro hábil para guiar por el camino de la virtud comenzó a los dieciséis años el tiempo de prueba o noviciado. Mientras el novicio ha de demostrar plenamente su actitud por la vida religiosa, debe reformarse así mismo, poner el fundamento donde debe edificar el nuevo edificio de la vida espiritual. Debe aprender además a dar a Cristo a sus semejantes, mediante el ejemplo de la caridad.

Pasado el tiempo del noviciado, cuando la naturaleza con la primavera se viste de fiesta, Francisco Miró emitió la profesión religiosa, pasando desde ese momento a ser, con todos los derechos y deberes, un miembro más de la orden agustina. Este momento que sella definitivamente la consagración al Señor del nuevo religioso es de un recuerdo inolvidable. La iglesia conventual, que viste sus mejores galas, se ve concurrida por la comunidad de religiosos y familiares del neo-profeso que participan con ello de su gozo y alegría. Corría el año 1825<sup>12</sup>.

Después de la profesión religiosa continuó los estudios eclesiásticos para adquirir la ciencia necesaria para recibir la ordenación sacerdotal.

Antonio Jordá y Vicente Ferre, que habían seguido la misma trayectoria, ingresaron en el convento de San Agustín de Alcoy, emitiendo su profesión en 1824 y 1825, respectivamente<sup>13</sup>.

En un principio tuvo por titular este convento a Nuestra Señora del Socorro, cambiando la advocación por San Sebastián en 1617. Fue casa de estudios. Probablemente, el 20 de octubre de 1826 saldría Francisco Miró de este convento, junto con José Carbonell y Bautista Sorolla, a Valladolid, para marchar posteriormente a Filipinas. B. Estrada, *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, 556-562.

12 Según datos que aporta en su correspondencia con el nuncio apostólico, dice que tomó el hábito de religioso agustino el 16 de mayo; luego, por estas fechas, haría su profesión religiosa en el año 1825, *Carta del P. Miró al nuncio, Lorenzo Barili, el 11 de febrero de 1861. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura*, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

13 M. Merino, *Agustinos evangelizadores de Filipinas (1565-1865)*, Madrid 1965, 426, 414.

Pero pronto nuevos horizontes surgieron en la vida religiosa de estos tres jóvenes, marcándoles para toda su existencia, las misiones agustinas en el archipiélago filipino.

Las Filipinas es un archipiélago de 185.952 kms<sup>2</sup>, 1000 kms de las costas del continente asiático. Tiene más de 7100 islas de brillante verdor, flora y fauna tropicales.

Explorado este archipiélago por Magallanes y Elcano, en 1559, el rey Felipe II pidió al agustino Andrés de Urdaneta<sup>14</sup> que se encargase de la atención espiritual de los habitantes de aquellas islas. El 27 de abril de 1565, junto con otros cuatro agustinos, llegó a la isla de Cebú, fundando el convento del Niño Jesús. Comenzó a partir de entonces una intensa evangelización de los nativos.

Primero a cargo de los agustinos, a los que van sumándose nuevas órdenes religiosas. En 1577 llegaron los franciscanos. Cuatro años después los jesuitas. En 1587, los dominicos, y por último en 1602, los agustinos recoletos.

Los agustinos llegaron a constituir una floreciente provincia autónoma, que a través de su historia durante la época colonial fundaron 328 pueblos, llegando normalmente a atender cerca de dos millones y medio de habitantes. Los religiosos, en un principio, los tomaban de los conventos de España, pero al comenzar a surgir dificultades se fundó el colegio de Valladolid el 31 de julio de 1743, según Real Decreto del rey Fernando VI, y a instancias del padre Miguel Vivas, comisario-procurador por entonces de la provincia agustina de Filipinas en España<sup>15</sup>.

A partir de 1816, y durante varios años, el padre Francisco Villacorta recorrió los conventos agustinos de toda la geografía hispana, suscitando vocaciones misioneras entre los agustinos.

El entusiasmo por tan noble idea enfervorizó a nuestros jóvenes agustinos, que decidieron pasar al archipiélago filipino.

<sup>14</sup> Ibid., 247-248.

<sup>15</sup> Miguel Vivas nació en Mahillo (Salamanca) en 1687; profesó como religioso agustino en Valladolid en 1709. Tres años después pasó a Filipinas. Después de fundar el colegio de ultramar en Valladolid y cumplir con su misión de comisario-procurador de los agustinos de Filipinas en España regresó a aquel archipiélago, falleciendo en Manila el 29 de marzo de 1779. Ibid., 136-137.

Al dejar la provincia agustina de Aragón, a la que pertenecían, era prior provincial el padre Posidio Soler. Y vicario general para España y las Indias, el padre Miguel Huertas. La provincia de Filipinas se componía de unos tres centenares de miembros, de los cuales la mitad se encontraban en las islas, y el resto, en la península, dedicada al período de formación religiosa o reclutando vocaciones. Era provincial el padre Santos Gómez Marañón, más tarde obispo de Cebú<sup>16</sup>.

Pero Bocairente ya había aportado varias vocaciones agustinas a la causa de la evangelización en tierras filipinas. En el siglo XVII nos encontramos con el bocairentino Jacinto Castelló, nombrado, en 1664, párroco de Apalit, pueblo de la provincia de la Papanga, que falleció el 5 de julio de 1674<sup>17</sup>.

El padre Lorenzo Castelló, que profesó en 1702 en el convento de San Agustín de Valencia. Organista famoso y cantor en San Felipe el Real de Madrid. Pasó a Filipinas en 1718. En Manila continuó ejerciendo el arte musical, enseñando el canto a centenares de niños y mayores tagalos. Lo mismo hizo en San Nicolás de Cebú, valiéndose de la música para llevar las almas de Dios. Murió en San Pablo de los Montes el 12 de octubre de 1743<sup>18</sup>.

El padre Tomás Belda Albero había nacido el 9 de abril de 1726. Sus padres se llamaban Tomás y Ana. Fue bautizado al día siguiente por el vicario de la parroquia, Antonio Calabuig.

Profesó en la orden agustina en Valencia, y en 1759 pasó a Filipinas. A los tres años de su estancia en Manila fue uno de los protagonistas de un acontecimiento que bien merece ser destacado.

Los ingleses, en guerra con España, atacaron Manila, y tras encarnizada lucha tomaron la ciudad. En la contienda, los agustinos destacaron por su valor y patriotismo. El padre Juan Facundo Acosta se dedicó a la fundición de cañones y morte-

<sup>16</sup> Santos Gómez Marañón nació en Valladolid. Profesó como religioso agustino en Valladolid en 1780. Fue destinado a Filipinas en 1789. Explicó teología en Manila y ejerció el ministerio pastoral en Hagonoy y Pasig. En 1825 fue elegido prior provincial, y cinco años después, obispo de Cebú. Falleció el 13 de noviembre de 1840. Ibid., 473.

<sup>17</sup> Ibid., 291.

<sup>18</sup> Ibid., 427.

ros para el ejército. Y el Padre Remigio Hernández, capitaneando a los nativos, hizo frente a los invasores en las provincias de Bulacán y Papanga. Por su parte, los ingleses se ensañaron en el convento agustino, donde robaron y desvalijaron cuanto encontraron. Apenas pudo escapar el provincial, padre Pedro Sánchez Espineyra, que se retiró a Tarlac, muriendo a consecuencia de los sufrimientos. Los padres Francisco Hierro y Eugenia Moya murieron a manos de los invasores, acusados de espías.

El padre Tomás Belda, junto con los religiosos Francisco Javier Calchetas, prior; José Calderón, subprior; Manuel de Santo Tomás García, Eusebio Pola, Nicolás Yuquer, Antonio Blanco, Santiago Lucio y Gabriel Homar fueron apresados por los ingleses y los deportaron a la India. Algunos murieron en el cautiverio. Los restantes sólo recobraron la libertad cuando Inglaterra y España firmaron la paz.

El padre Tomás Belda, a su regreso a Filipinas se hizo cargo de la parroquia de Bocarra, en la provincia de Ilocos Norte. Y allí falleció el 28 de junio de 1769<sup>19</sup>.

Francisco Miró, Antonio Jordá y Vicente Ferré se despidieron de sus familiares y de su tierra natal, y se encaminaron al colegio de misiones de ultramar de Valladolid. Allí continuaron su formación preparándose para el sacerdocio. Pero pronto fueron destinados al archipiélago filipino.

Corría el año 1828. Los primeros calores estivales se dejaban sentir sobre las tierras castellanas. Un grupo de jóvenes religiosos van a partir a misiones de ultramar. Las costumbres de la provincia agustina de Filipinas preveía el ritual de despedida<sup>20</sup>. El cronista de la época lo narra del siguiente modo:

«Concluidos los maitines, el prelado dice... salgan al medio los que han de marchar. Saliendo entonces los colegiales ya designados al medio del coro, se postran en tierra permaneciendo en esta posición mientras la comunidad recita las preces: "Pro itinerantibus".

19 Ibid., 279.

20 L. Alvarez, 'La observancia agustiniana en Castilla', en *Revista agustiniana de espiritualidad*, 14 (1973) 89.

Concluidas las preces, si el prelado lo cree conveniente, y los ánimos no están demasiados conmovidos, les dirige una breve exhortación, animándoles a emprender varonilmente el apostolado y despidiéndose de ellos. Acto continuo tiene lugar una escena tiernísima: los que deben marcharse van dando un abrazo, quizá el último, a cada uno de sus hermanos, con cuyas lágrimas mezclan las suyas... Y con esto termina tan imponente acto»<sup>21</sup>.

Varios días de camino transcurrieron desde Valladolid hasta Cádiz, pernoctando por los conventos agustinos que, en número de 150, salpicando la geografía española se presentan en la ruta.

Aquella expedición, que hacía el número 78 de las que se realizaban en la historia de la aportación agustina a Filipinas, estaba integrada, además de los tres botairentinos, entre otros, por los setabenses Nicolás Davao y Vicente Gelasio Sala, el valenciano José Carbonell, el vallisolitano Gregorio Martínez y el murciano José Paco.

Tras unos días de espera en el hospicio de Puerto Real, embarcaron en el puerto de Cádiz. Al abandonar la patria, Antonio Jordá y Vicente Ferré ya no volverían más a ella, y cuando lo haga Francisco Miró será treinta y cuatro años después.

## 1.2. Misionero en Filipinas

Después de una travesía de varios meses de navegación llegaron a Manila el 13 de octubre de aquel año de 1828. En el convento de San Pablo, vulgarmente llamado de San Agustín, artístico monumento construido por fray Antonio de Herrera, sobrino del célebre arquitecto de El Escorial, durante los años 1599 a 1611 reanudaron sus estudios eclesiásticos, que quedaron concluidos tres años después.

Un día del año 1831 la iglesia agustiniana de Manila se vistió de gala. Era día de fiesta. Los botairentinos Francisco Miró, Antonio Jordá y Vicente Ferré recibieron la ordenación sacerdotal de manos del arzobispo manileño, José Seguí<sup>22</sup>. Ya

21 *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia*, año 1867, 221-223.

22 José Seguí nació en Camprodón (Gerona) y profesó como religioso agustino en Seo de Urgel en 1789. En 1795 pasó como misionero a Fili-

son ministros de Cristo para anunciar el evangelio a aquellas gentes, por las que han abandonado lo más querido para ellos: sus familiares y su patria.

Ya sacerdotes, vienen los destinos. Por aquellos días el padre Bernardo Lago<sup>23</sup> había abierto una misión en el norte de la isla de Luzón, en la región de Abra, entre los tinguianes. Estos indios se encontraban en estado salvaje. Cuantos intentos se habían realizado hasta entonces para entrar en contacto con ellos habían resultado nulos. Así, ya en 1715, el padre Jacinto Rivera tuvo que desistir de esta empresa por serle imposible.

El padre Lago, con riesgo de su propia vida, llegó a ponerse en contacto con los tinguianes, llegando a convertir al cristianismo a 2.000 infieles, mientras iba poniéndolos en contacto con la civilización.

Para poder continuar su labor pidió más operarios. Y el padre Antonio Jordá se presentó voluntario para esta tarea misionera. También se unió el padre Lorenzo Juan. La ayuda de estos religiosos significó la conversión de otros miles de infieles al cristianismo. Con ello se fundaron varios pueblos y se crearon florecientes cristiandades.

En Pidigán se levantó una espaciosa iglesia, se construyó un convento octogonal y un baluarte o torreón para defenderse de los tinguianes rebeldes.

Nombrado el padre Bernardo Lago definidor provincial y prior de Manila en 1833, el padre Jordá, que desde el primer momento muestra gran celo apostólico, quedó al frente de las misiones de Pindigán y Nueva Coveta. Allí manifestó ya sus excelentes dotes humanas, ya que mientras iba predicando el evangelio a aquellos indios los iba trocando en hombres civilizados.

pinas. Estuvo en las misiones de China hasta 1818. Fue procurador y definidor de los agustinos en Filipinas. En 1830 fue nombrado arzobispo de Manila. Falleció el 4 de julio de 1845. M. Merino, ob. cit., 289-290.

<sup>23</sup> *Bernardo Lago* nació en Mudarra (Valladolid), profesando como religioso agustino en 1804 en Valladolid. Partió en 1809 para Filipinas, pero estuvo desde este año hasta 1817 en Méjico. Nombrado prior del convento de Manila, regresó en cuanto pudo a las misiones de los tinguianes. Falleció el 10 de diciembre de 1839. *Ibid.*, 511-512.

En 1834 dejó aquellas misiones y fue destinado a Magsinal, donde estuvo sólo un año.

En 1835 fue nombrado párroco de Cubagao, importante pueblo de la provincia de Ilocos del Norte. Ningún aspecto de la vida cristiana y humana escapaba al celo apostólico de este misionero. Viendo la necesidad que tenía este territorio de vías de comunicación, dirigió, como un hábil ingeniero, el trazado y construcción de carreteras que esta población necesitaba para comunicarse con otros puntos de la isla de Luzón.

Con este fin comunicó este pueblo con el puerto de Salomague por medio de una nueva calzada. Para ello tuvo que realizar verdaderas obras de ingeniería para atravesar la cordillera central, atravesando el territorio habitado por los tinguianes, poniéndolos con ello en contacto con la civilización. Del mismo modo abrió una carretera que unió Cubagao con Siaiti, importante población agrícola de la provincia de Ilocos del Sur, construyendo un hermoso puente de mampostería de veinticinco varas de longitud. Todas estas mejoras fueron de gran utilidad para las provincias ilocanas.

En 1849 pasó como párroco de Balac, enclavado este pueblo también en la provincia de Ilocos del Norte. Allí continuó llevando a los nativos al conocimiento de la fe cristiana, mientras no cesaba de dirigir mejoras materiales en la población y en su comarca. Adiestró a los naturales en las artes de la construcción y de la agricultura.

Cinco años después pasó de párroco a Loag, capital de Ilocos del Norte, hoy día sede episcopal. Sucedió en este cargo al padre Isidro Champaner, fallecido el 31 de agosto de 1853<sup>24</sup>.

Su salud se fue resintiendo poco a poco. El gobierno general de las islas filipinas, que ha seguido la trayectoria ejemplar de este sacerdote, le dirigió una felicitación. Falleció en Loag el 11 de octubre de 1857. Contaba cincuenta y dos años de edad, treinta y tres de vida religiosa y veintinueve de estancia en el archipiélago filipino<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> *Isidro Champaner* nació en Barcelona, profesando en el convento de San Agustín de su patria natal en 1816. Llegó a Filipinas en 1821. Falleció en Laoag. *Ibid.*, 371.

<sup>25</sup> *Ibid.*, 427.



Vicente Ferre Barberá desde el primer momento fue destinado a la provincia de Papanga, donde ejerció el ministerio sacerdotal casi todo el tiempo de su vida.

Durante dos años estuvo en la parroquia de Santa Rita. En 1833 pasó al pueblo de Santa Ana. Cinco años después se hizo cargo de la parroquia de Arayat, pueblo que tiene como vigía el cercano monte de su mismo nombre, de forma cónica y de 2.000 metros de altura. En el capítulo provincial de los agustinos de Filipinas de 1853 fue nombrado prior de la comunidad de los religiosos que había en dicho pueblo. En 1854 fue nombrado párroco de Candaba, importante pueblo de la provincia de Pamplona, que rigió hasta su muerte, acaecida el 3 de octubre de 1872 en el pueblo de México (provincia de Papanga). En el capítulo provincial de 1857 había sido designado definidor provincial. Tenía al fallecer sesenta y cuatro años de edad, cuarenta y siete de profesión religiosa y cuarenta y uno de estancia en tierras filipinas<sup>26</sup>.

En un principio Francisco Miró fue nombrado párroco de Pañarique, pueblo de la provincia de Tarlac, célebre por su monumental iglesia parroquial, uno de los mejores monumentos de la época colonial, de bello estilo neoclásico, con esbelta torre octogonal. Le dio celebridad el hecho de que en ella, en abril de 1750, recibiese el bautismo Alimudin, sultán de Jolo.

No hubo campo de acción en la parroquia que no fuese objeto de celo apostólico del joven misionero. La catequesis de los indígenas, aprendiendo para este fin la lengua tagala; la instrucción en las letras y la promoción en la agricultura, en la industria textil, etc. Todo fue objeto de las atenciones de este preclaro misionero.

La labor de Francisco Miró, al igual que la de sus compañeros, estuvo expresada en las disposiciones de la real cédula del 19 de octubre de 1852, que, entre otras cosas, decía:

«La experiencia tiene acreditada que los misioneros son no sólo los directores espirituales de sus feligreses indígenas, sino también sus mentores y maestros en la agricultura y en las artes más precisas para la vida, ejerciendo con frecuen-

26 Ibid., 414.

cia las veces de jueces árbitros y amigables componedores en las desavenencias y litigios entre partes»<sup>27</sup>.

En 1836 pasó a regir la parroquia de Bulacán. Sucedió al padre Gaspar Folgar, que falleció el 5 de febrero de 1835<sup>28</sup>. Este religioso había reedificado la iglesia y convento de este pueblo, que durante muchos años había sido capital de la provincia de su nombre.

El padre Miró se encontró con un extenso campo pastoral iniciado por su antecesor, con el adiestramiento de los nativos en el uso de los telares, que no sólo mantuvo, sino que además acrecentó extraordinariamente. En el capítulo provincial de 1837 fue nombrado prior del convento de Bulacán, siendo reiteradamente confirmado en sucesivos capítulos provinciales en este cargo, tanto en esta población como en su próxima destino de Malolos, hasta 1857.

Malolos, capital de la provincia de Bulacán, era una populosa población. En 1592 fue declarado pueblo independiente, y el padre Roque Barrionuevo le construyó una amplia iglesia, aunque con materiales primitivos.

En 1840 regía esta parroquia el padre Melchor Fernández, desde el 3 de abril de 1816. Grandes eran las mejoras que debía esta población a este celoso religioso, ya que destruida la iglesia y convento por un incendio, la dotó de una monumental iglesia, esbelta torre, magnífico camposanto, con capilla y varios puentes que unían distintas partes del pueblo<sup>29</sup>.

Enfermo este padre, en marzo de dicho año facultó al padre Miró para que hiciese sus veces, como consta en la siguiente anotación de los libros sacramentales de la casa rectoral de Malolos, año 1840, folio vto. 279:

«He facultado al presente cura párroco de Bulacán (Francisco Miró) para que firme las partidas siguientes por

27 *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia*, 7 de enero de 1864, 4-11.

28 *Gaspar Folgar* nació en Caldas de Reyes (Pontevedra). Profesó en Valladolid en 1785. Llegó a Manila en 1789. Realizó una gran labor pastoral en Bulacán, M. Merino, ob. cit., 56.

29 *Melchor Fernández* nació en La Coruña. Profesó en el convento agustino de Santiago de Compostela en 1779. Llegó a Filipinas. Realizó una gran labor pastoral en Batangas y Malolos. Ibid., 217.

hallarme yo enteramente imposibilitado, Fr. Melchor Fernández. Las partidas de bautismo a las que se refiere oscilan entre el 2 de marzo de 1840 al 4 de mayo de 1840»<sup>30</sup>.

El padre Melchor falleció el 14 de mayo. El 30 del mes anterior ya consta tener el nombramiento de párroco de dicho pueblo el padre Miró.

Grande fue la actividad que desplegó este misionero durante los dieciocho años que se encontró al frente de esta parroquia. Sólo hay que destacar que poco después de su mandato esta población se dividió en tres pueblos: Malolos, Barosain y Santa Isabel, constituyéndose a la vez en tres respectivas parroquias<sup>31</sup>.

En 1843, en la congregación intermedia que suele haber entre las fechas de dos capítulos provinciales, fue designado definidor provincial.

En el capítulo provincial siguiente de 1845 fue confirmado en el mismo cargo. En aquella ocasión el consejo de gobierno de la provincia agustina del Dulce Nombre de Jesús de Filipinas estuvo compuesta por los siguientes religiosos: prior provincial, Julián Martín; secretario, Francisco Agueira; procurador general, José Inés; definidores, Isidro Champaner, Francisco Miró, Manuel del Arco, Ezequiel Merino y Manuel Buceta.

El 17 de enero de 1857 se celebró capítulo provincial y fue elegido superior provincial el padre Pedro Hernández, mientras el padre Miró quedó en las elecciones en segundo lugar para este cargo, pero su vida pronto tomaría otros rumbos cuando a finales de aquel mismo año fue nombrado obispo de Nueva Segovia<sup>32</sup>.

30 I. Rodríguez, *Historia de la provincia agustiniana del Stmo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila 1968, vol. 4, 249-250.

31 *Ibid.*, 250.

32 *Ibid.*, 46.

## 2. OBISPO ELECTO DE NUEVA SEGOVIA

### 2.1. *Nombramiento episcopal*

El archipiélago filipino se encontraba en la época colonial eclesiásticamente formado por el arzobispado de Manila y las sufragáneas de Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia.

La diócesis de Nueva Segovia había sido creada en 1575 por el papa Clemente VIII, a instancias del rey Felipe II. Situada en la parte norte de la isla Luzón, comprendía las provincias civiles de Campaya, Nueva Vizcaya, Pagasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte y Abra, y las misiones de Itui, Pardaqui y las islas de los Batanes. Tenía unos 350.000 habitantes. La sede episcopal estaba en Vigán, capital de la provincia de Ilocos Sur. Constaba de 118 curatos y rectorados atendidos por sacerdotes nativos y religiosos españoles.

El 17 de mayo de 1856 falleció el obispo de esta diócesis, el agustino Vicente Barreiro, para la que había sido nombrado a finales de 1848<sup>33</sup>.

Enseguida comenzaron las gestiones para proveer este obispado.

Con anterioridad se habían presentado dos ternas de candidatos para el episcopado. Una a cargo del arzobispo de Manila, y otra por cuenta de Manuel Crespo, capitán general de Filipinas<sup>34</sup>.

Los candidatos que presentaba el arzobispado de Manila eran:

33 *Vicente Barreiro* nació en Biduido (La Coruña). Profesó como religioso agustino en Santiago de Compostela en 1808. Llegó a Manila en 1815. Fue durante veinticuatro años párroco de Loag. Después de ser prior del convento de Manila fue nombrado obispo de Nueva Segovia en 1849, diócesis que gobernó hasta su muerte con gran entrega y celo apostólico. M. Merino, *ob. cit.*, 221-222.

34 *Manuel Crespo* (Cuenca 1792-1868), militar, progresista y amigo de Espartero. Fue gobernador de Cartagena. Y a partir de 1844, teniente general y capitán general de Filipinas. Representó a Requena en las cortes generales. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, en Espasa-Calpe, Madrid, sin fecha, vol. 16, 133.

Julián Belinchón, provincial de los dominicos, con unos cincuenta años de edad.

Manuel Carasuran, provincial de los agustinos recoletos, tenía unos cincuenta años de edad.

Padre Madrilejos, ex provincial de los franciscanos alcantarinos. Aunque no tenía la ciencia de los anteriores se presentaba como el más capaz para poder ser obispo de Nueva Segovia.

El capitán general presentaba los siguientes nombres:

Francisco Miró, agustino, párroco de Malolos.

Padre Peralta, mecedario exclaustro.

Padre Carrillo, dominico exclaustro<sup>35</sup>.

Estas propuestas se habían hecho durante el bienio progresista, que ocurrió del 28 de junio de 1854 al 14 de julio de 1856, en que Baldomero Espartero formó gabinete gubernamental. Y la misma reina regente María Cristina tuvo que abandonar el país.

Durante estos dos años hubo tensiones entre la Iglesia y el estado español. Se llegaron a interrumpir las relaciones entre el gabinete y el Vaticano.

En 1856 se restableció la normalidad, volviendo a ponerse en vigor el concordato de 1851, pero no desaparecieron del todo los males que afectaban a la nación<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Informe del padre Mariano Cuartero el 16 de noviembre de 1857. 'Archivo secreto vaticano, en *Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1. Mariano Cuartero* nació en Fréscano (Zaragoza) en 1813 e ingresó en 1829 en los dominicos de Zaragoza. En 1835 pasó a Filipinas, donde fue profesor de la universidad de Manila. En 1857 fue rector del Ocaña y en 1867 fue nombrado obispo de Jaro (Filipinas), donde falleció en 1884. P. Fernández, *Diccionario historia eclesiástica de España*, vol. 1, 647.

<sup>36</sup> *Baldomero Espartero*, político y militar (1793-1879), fue representante de la causa liberal en la vida pública española. Hizo abdicar a la reina regente María Cristina (1840), a la que sustituyó en la regencia (1841-1843). Volvió al poder en el bienio progresista (1854-1856). *Francisco Martínez de la Rosa*, escritor y político (1787-1862). Tomó parte en las Cortes de Cádiz. Fue jefe del gobierno cuando se otorgó el estatuto real en 1834. Ministro de estado y ultramar durante el proceso del nombramiento del padre Miró. V. Cárcel, *El liberalismo en el poder 1833-1868*, *Historia de la Iglesia en España*, dir. por R. García Villoslada, BAC, Madrid 1980, vol. 5, 115-225.

El nombramiento del padre Miró como obispo de Nueva Segovia se hizo público cuando el ministro de ultramar, Francisco Martínez de la Rosa, por real orden se dirigió al director general de ultramar, para que por la cancillería de Indias, se expidiese la correspondiente cédula de presentación al papa del padre Miró para dicho obispado de Nueva Segovia<sup>37</sup>.

El agente del ministerio de gracia y justicia, Mariano Soler, se dirigió seguidamente a Pedro Padilla, secretario de justicia más antiguo del tribunal de la Rota, indicándole tal decisión:

«El Exmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar en Real Orden de 23 de mayo próximo pasado me participa que la Reina (qu. D. g.) ha tenido a bien nombrar al P. Francisco Miró, agustino calzado, en las misiones de Asia para la Iglesia y Obispado de Nueva Segovia en las islas Filipinas, vacante por fallecimiento de D. fray Vicente Barreiros.

Lo que participo a uds. para su inteligencia y a fin de que en su virtud se proceda por el tribunal de la Nunciatura a recibir las informaciones acostumbradas acerca de la legitimidad de vida y costumbres del electo y del estado en que se encuentra dicha santa Iglesia. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 6 de junio de 1858. Mariano Soler»<sup>38</sup>.

Pero habiendo transcurrido algunos meses, sin haber recibido respuesta, se volvió a insistir:

«Y habiendo transcurrido tan largo tiempo sin practicarse las informaciones de que se trata, lo recuerde a V.S. en virtud de una nueva comunicación del Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Ultramar, para que a la brevedad posible se reciban dichas informaciones y se eviten los perjuicios que de tan larga vacante se siguen a la Iglesia y al Estado. Dios guarde a

<sup>37</sup> «Propuesta. Primer lugar. El M. R. Padre fray Francisco Miró, presentado para el obispado de Nueva Segovia, de la orden de los agustinos calzados de las misiones españolas en las islas filipinas, es natural de Bocarrente, en el arzobispado de Valencia, de edad de cuarenta y nueve años, treinta y uno de religioso y cuenta de veintiocho de misionero en Filipinas. Es graduado en las facultades de Filosofía y Teología. Ha desempeñado curatos y doctrinas importantes de su orden. Ha sido definidor y en la actualidad vicario provincial y foráneo de Bulacán». 'Archivo secreto vaticano', en *Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.*

<sup>38</sup> *Oficio dirigido por el ministerio de Gracia y Justicia al secretario más antiguo del Tribunal de la Rota el 6 de junio de 1858. Ibid.*

V.S. muchos años. Madrid 29 de enero de 1859. Mariano Soler»<sup>39</sup>.

Al recibir esta comunicación Pedro Padilla, secretario del tribunal de la Rota, la entregó al nuncio apostólico, Lorenzo Barili<sup>40</sup>, para que dispusiese lo más conveniente.

En realidad el nuncio apostólico ya en su día había dirigido al presidente del consejo de ministros una nota manifestando su disconformidad por el nombramiento del padre Miró como obispo de Nueva Segovia.

Y mientras se fundamentaba en los informes recibidos del colegio agustino de Valladolid, el ministro de estado Martínez de la Rosa, reafirmó que la información recibida de Filipinas era favorable para la preconización del candidato al obispado al que había sido presentado.

El ministro de estado, por real decreto, ordenó al embajador de la reina Isabel II que transmitiese en Roma a la mayor brevedad la presentación del padre Miró para el obispado de Nueva Segovia, con fecha del 16 de enero de 1859<sup>41</sup>.

Debió de encontrar dificultades en el Vaticano para conseguir su cometido, ya que más de un año después, el 7 de abril de 1861, el subsecretario de estado escribió al ministro de ultra-

39 *Oficio dirigido por el ministerio de Gracia y Justicia al tribunal de la Rota el 29 de enero de 1859*. Ibid.

40 *Lorenzo Barili* nació en Ancona (Italia) el 1 de diciembre de 1801. Estudió en el Almo Colegio Capranica de Roma y recibió la ordenación sacerdotal el 2 de septiembre de 1827. Fue auditor apostólico en Nápoles y Lisboa. El 13 de mayo de 1848 fue nombrado internuncio apostólico en Brasil, y el 21 de mayo de 1851 pasó con el mismo cargo a Colombia, encargándose al mismo tiempo de los asuntos de la Santa Sede en Nueva Granada, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú. El 16 de octubre de 1857 fue nombrado por el papa Pío IX arzobispo titular de Tiana y nuncio apostólico en España, donde permaneció hasta el 13 de marzo de 1868, en que fue creado cardenal con el título de Santa Inés, pasando a residir a la curia romana. Falleció en Roma el 8 de marzo de 1875. V. Cárcel, 'Instrucciones al nuncio Barili en 1857', en *Revista española de Derecho canónico*, 25 (1979) 160-161.

41 *Real Decreto del ministerio de Estado ordenando al embajador de S. M. la Reina para que en Roma tramite la presentación del P. Miró al Obispado de Nueva Segovia*. *Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Ultramar-Filipinas, *Gracia y Justicia*, leg. 2.294, exp. n. 40.

mar sobre la situación estacionaria en que se encontraba el proceso de este nombramiento episcopal<sup>42</sup>.

Pero mientras todo esto ocurría el padre Celestino Mayordomo<sup>43</sup>, comisario de la provincia agustina de Filipinas en Madrid había aceptado el 15 de diciembre de 1857, en nombre del padre Miró, el obispado de Nueva Segovia al ministro de Estado, Martínez de la Rosa<sup>44</sup>.

Dos meses después el mismo padre comisario se dirigió al ministro de estado, pidiéndole que le entregase los títulos y credenciales del nombramiento del padre Miró, a fin de que pudiese tomar posesión del obispado<sup>45</sup>.

El ministro de ultramar, desde Aranjuez, el 23 de mayo de 1858, escribió al gobernador de Filipinas, rogándole que entregase el gobierno de la diócesis, al obispo electo, mientras llegaban las bulas pontificias.

Junto a la real orden que se enviaba a Filipinas para que el padre Miró tomase posesión del obispado de Nueva Segovia, se remitía otra disposición al arzobispo de Manila, José Aranguren, para que se entregase la jurisdicción y gobierno de esta diócesis al padre Francisco Miró, hasta que llegara la confirmación pontificia<sup>46</sup>.

42 *Carta del subsecretario de estado al ministro de Ultramar, el 7 de abril de 1861*. Ibid.

43 *Celestino Mayordomo* nació en Las Heras (León). Profesó en Valladolid como hermano de obediencia en 1820. Por sus cualidades intelectuales y morales fue admitido al orden sacerdotal. Después de ejercer el ministerio pastoral de 1832 a 1857 en Filipinas, pasó en ese año a España con el cargo de comisario-procurador de los agustinos de Filipinas en Madrid. Por su mediación, los agustinos de Filipinas consiguieron el monasterio de Santa María de la Vid. Falleció en este convento el 20 de abril de 1871. M. Merino, ob. cit., 174-175.

44 *Respuesta del padre Mayordomo, por la que acepta en nombre del padre Francisco Miró su nombramiento para el obispado de Nueva Segovia, al ministro de Estado y Ultramar, el 15 de diciembre de 1857*. *Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

45 *Carta a Francisco Martínez de la Rosa, ministro de Estado, pidiendo los títulos y credenciales del nombramiento episcopal del padre Miró*. Ibid.

46 *Carta del ministro de Ultramar al gobernador de Filipinas. Ruego que se le entregue al P. Miró la Real Orden de gobierno de la diócesis mientras llegan las bulas pontificias. Aranjuez, 23 de mayo de 1858. Real Orden por la que se manda al arzobispo de Manila que entregue la jurisdicción y*

El gobernador de Filipinas, el 28 de agosto de 1858, envió al ministro de ultramar el testimonio del juramento prestado por el padre Miró, obispo electo de Nueva Segovia, al tomar posesión de su diócesis <sup>47</sup>.

Esto agravó la situación en que se encontraba este proceso. Porque el arzobispo de Manila había transferido la jurisdicción del obispado al padre Miró, no por las facultades que le podía conferir la Santa Sede, que en este caso no se las había concedido, sino por disposición del gobierno español, que no lo podía hacer, por lo que tal decisión era totalmente anti-canónica.

Correspondía en caso de estar la sede vacante, hasta que la proveyese la Santa Sede, designar el capítulo catedralicio de Vigan, un vicario capitular o gobernador eclesiástico <sup>48</sup>.

En medio de estas circunstancias el padre Miró, desde Nueva Segovia, con fecha del 12 de febrero de 1861, escribió una carta al nuncio, Lorenzo Barili, en la que hacía defensa de su situación:

«En 23 de mayo de 1858 S.M. la Reina, qu. D. g., tuvo a bien nombrarme, sin ningún impedimento de ninguna parte obispo electo de esta diócesis y presentarme a Su Santidad para obtener las Bulas, las cuales hasta el presente no he tenido el honor de recibir, y aunque no sé a punto fijo los motivos que haya habido para ello, se me ha dicho que el primero que yo era un intruso puesto en el obispado y que ejercía una jurisdicción que no tenía, y el otro que mi fe era dudosa, y aunque creo que el R.P. Comisario de los P.P. Agustinos Calzados, le habrá desvanecido esos motivos, yo me tomo la libertad de escribir ésta de mi puño y letra para cerciorar a ud. que no son ciertos los motivos. La jurisdicción la ejerzo en virtud de un oficio que recibí del Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de 23 de agosto de dicho año en que me entrega el gobierno de esta diócesis; en cuanto el segundo debo decir

*gobierno de la diócesis de Nueva Segovia al obispo electo, Francisco Miró. Ibid.*

<sup>47</sup> Carta del gobernador de Filipinas al ministro de Ultramar, acompañando el testimonio del juramento prestado por el P. Miró, obispo electo de Nueva Segovia. *Ibid.*

<sup>48</sup> Oficio del nuncio apostólico al subsecretario del ministerio de Estado, el 24 de abril de 1861. *Archivo vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.*

que he nacido y he sido educado en la Religión Católica, Apostólica y Romana. En esta fe he vivido, vivo y deseo morir. Y desde que tomé el hábito... hasta el presente, gracias a Dios, nadie ha tildado mi fe, he sido 27 años cura párroco de estas islas y de ellas 18 años he sido Vicario foráneo y trece Vicario Provincial de la Provincia de Bulacán Norte, y desempeñaba dichos cargos cuando admití este nuevo cargo y jamás los dos Señores Arzobispos, a quien he tenido el honor de servir, me han indicado lo más mínimo; yo tenía una Iglesia en donde celebraban los oficios divinos y grandes festividades con la mayor pompa y devoción estando la Iglesia majestuosamente adornada, con los marcos de plata y oro, y era una de las mejores iglesias adornadas de las islas, como lo podrán atestiguar ahí mismo muchísimos españoles de todas las categorías, que lo han visto. Por tanto dejo a la alta consideración de V.E. lo mucho que me ha afectado el saber tales motivos herirme en lo más delicado de mi conciencia» <sup>49</sup>.

Sin embargo, a pesar de este escrito, los reparos del principio continuaban. El secretario del estado Vaticano, cardenal Antonelli <sup>50</sup> escribió al nuncio apostólico remitiéndole una carta autógrafa del papa Pío IX, dirigida a la reina Isabel II, en que le manifestaba que no podía preconizar al padre Francisco Miró al obispado de Nueva Segovia, y al mismo tiempo se quejaba a la reina, que sin la legítima jurisdicción, estuviese gobernando dicha diócesis. Por lo que confiaba que invitaría a que renunciase a dicha sede episcopal <sup>51</sup>.

<sup>49</sup> *Ibid.*

<sup>50</sup> Juan Antonelli (12-4-1806 / 6-11-1876), cardenal secretario del estado vaticano, colaborador del papa Pío IX, presidente del consejo del estado vaticano. P. della Torre, *Enciclopedia cattolica*, Città del Vaticano 1948, vol. 1, 1514-1515. «Accludo a V.S. Ilma. e Rvma. una lettera autografa che la Santità di N. S. dirige a Sua Maestà la Regina. Dalla qui unita compia podra Ella rivelare como la stessa Santità sua per sicure notizie avete sul conto P. Miró manifestá allá augusta sovrana il sua dispiacere di no potere ammettere la presentazione del detto Religioso per la vacante Chiesa di Nueva Segovia ed in peri tempo le raccomanda caldamente d'induvio ad una spontanea rinunzia». *Carta del cardenal secretario del estado vaticano al nuncio Barili, el 28 de junio de 1861. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.*

<sup>51</sup> «Maestà: La scelta falla del P. Miró per esse preconizzato Vesco alla Fipippine; mi da motivo di risolgermi a Vostra Maestà; a pregarle a voler riflatare ful carattere del Candidato... che un tal soggetto é inabile a ammettere il decoro della Mitra... In questo caso prego di nuovo a V. Maestà a fare... io non potrei ammetterlo. Intanto... va exercitando la fun-

El padre Gainza, obispo electo de Nueva Cáceres<sup>52</sup> hizo gestiones, para que renunciase el padre Miró al obispado de Nueva Segovia.

Ante toda esta problemática el mismo Miró se dispuso ir a España para presentar la renuncia a dicho obispado. El gobernador de Filipinas, con fecha del 19 de julio de 1862, envió copia al ministro de ultramar de la licencia para que realizase este viaje.

El arzobispo de Manila, Gregorio Melitón Martínez, igualmente comunicó, el 21 de agosto de 1862, al ministro de ultramar que el padre Miró le había transferido la jurisdicción y gobierno de la diócesis de Nueva Segovia, antes de embarcar para España<sup>53</sup>.

El 12 de noviembre de 1862 el padre Francisco Miró llegó a Valencia. Unos meses después, el 24 de abril de 1863, dirigió una atenta carta al nuncio apostólico, exponiéndole la situación en que se encontraba:

«Deseo renunciar cuanto antes al obispado para el que fui elegido; por otra parte me arredra algún tanto (lo confieso) el infeliz estado en que mis años y con mis achaques debo

zioni di Ordinario, é cio mi forza della nomina fatta V. maestá... qui governa una diocesi senza avere la legittima giurisdizione. La pietá esse distingue la V. Maestá e l'effettore qui mitte per questa S. Sede, mi foro capace per vedere coronate di felice... le mie demande». *Carta autógrafa del papa Pío IX a la reina Isabel II el 27 de junio de 1861*. Ibid.

52 Francisco Gainza nació en Calahorra en 1818. Ingresó en los dominicos del convento de Santiago de Pamplona, donde profesó el 15 de octubre de 1834. Exclaustrado al año siguiente por la desamortización de Mendizabal, pasó en 1840 al colegio de misiones de ultramar de Ocaña, y un año después marchó a Filipinas. Fue profesor de la universidad de Manila y vicario general de los dominicos de Filipinas. El 5 de marzo de 1862 fue nombrado obispo de Nueva Cáceres. Gobernó la diócesis con modestia y celo apostólico. Terminó las obras de la iglesia catedral y reformó el edificio del Seminario conciliar. Como canonista escribió la obra: *Facultades de los obispos de ultramar*. Falleció en Manila en 1879; *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* (Barcelona 1924), vol. 25, 403. *Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura*, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 5.

53 *Carta del arzobispo de Manila al ministro de Ultramar comunicándole la delegación que ha recibido del P. Miró, obispo electo de Nueva Segovia, para que administre la diócesis en su ausencia. Archivo Histórico Nacional. Madrid Ultramar-Filipinas. Gracia y Justicia*. leg. 2.294, exp. n. 40.

verme reducido si es que S. Majestad no se digna concederme una jubilación, aunque sea modestísima.

Volver a Filipinas, después de todo lo pasado y apesar de mi inocencia V. E. mismo comprendió con su inteligencia clarísima que no era posible, quedar en España reducido a la limosna de la misa, V.E. mismo reconoció que... no debía de ser.

Sin embargo estoy dispuesto a todo y todo lo pongo en manos de V.E....»<sup>54</sup>.

El 3 de junio del mismo año volvió el padre Miró a escribirle al nuncio con términos similares. Tres días después le envió el representante del papa unas letras, diciéndole que, al desear renunciar al obispado de Nueva Segovia, había pedido al ministro de gracia y justicia que le concediese alguna prebenda eclesiástica para su congrua sustentación. Y que se le había contestado que cuando hubiese alguna vacante se le concedería<sup>55</sup>.

Mientras el 3 de julio de 1863 se le concedió permiso para permanecer seis meses más en la península. Siete días después escribió al nuncio manifestándosele, al mismo tiempo que le daba las gracias por las atenciones que tenía con él<sup>56</sup>.

## 2.2. Renuncia al Obispado

El padre Francisco Miró el día uno de mayo de 1864, desde Valencia, expuso a la reina Isabel II el deseo de que se dignase aceptar la renuncia del «cargo y dignidad de obispo de Nueva Segovia»<sup>57</sup>.

54 *Carta del padre Miró al nuncio Barili el 24 de abril de 1863. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura*, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

55 *Carta del padre Miró al nuncio apostólico el 3 de junio de 1863*. Ibid.

56 «Acaba de recibir la prórroga de licencia que me ha concedido el Gobierno de S. M. y por ello, y principalmente por la muy grata y deseada de V. E. que tanto tranquilizó mi espíritu, le rindo las más cordiales y expresivas gracias». *Carta del padre Miró al nuncio Barili el 10 de julio de 1863*. Ibid.

57 *Exposición a S. M. la Reina del padre Miró suplicando se digne aceptar la renuncia «del cargo y dignidad de obispo de Nueva Segovia»*.

Una semana después por real decreto el consejo de ministros admitía la renuncia solicitada<sup>58</sup>.

En estas fechas el arzobispo de Manila, Gregorio Melitón, manifestaba al nuncio Barili, como se habían hecho las gestiones pertinentes para que esta renuncia tuviese lugar:

«De la conferencia que tuve con el Sr. Ulloa en la dirección entonces de su cargo no era de esperar que se retardase tanto el señalamiento de una pensión al P. Miró, porque habiéndome hecho presente las dificultades de que continuara vistiendo el hábito religioso y las que se oponían a su ingreso a una Catedral, convino en que el camino más expedito era señalarle una pensión, lo que no creía que estaba fuera de las atribuciones del Gobierno. Yo partí de esta base en mis comunicaciones con el P. Miró. Pero al fin, se le señaló la de mil pesos anuales sobre estas cajas, e hizo su renuncia. Y cesará la deplorable vacante de Nueva Segovia»<sup>59</sup>.

Mientras todos estos acontecimientos acaecían como indicaba el arzobispo de Manila urgía proveer la diócesis de Nueva Segovia.

A mediados de 1862 las instituciones vinculadas a Filipinas presentaron varias ternas de posible candidatos. He aquí la relación:

*El cabildo catedralicio de Manila:*

Manuel Peralta, deán de la catedral.  
Ramón Martínez Laviarón, licenciado en teología, racionero. No llegan a los cuarenta años.  
Algún nativo, del que no se puede confiar.

*Dominicos:*

Julián Belinchón, ex provincial.  
Mariano Cuartero, rector de Ocaña, doctor y catedrático de la universidad de Manila.  
Rafael Castro, provincial.

Valencia 1 de mayo de 1864, *Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia*, leg. 2.294, exp. n. 40.

<sup>58</sup> *Real Decreto admitiendo la renuncia solicitada el 8 de mayo de 1863*. Ibid.

<sup>59</sup> *Carta del arzobispo de Manila al nuncio Barili el 4 de septiembre de 1864. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9.*

*Franciscanos:*

Segundo Hernández, lector en teología.  
Juan de Fuensalida, capellán de Santa Clara.  
Joaquín Coria, definidor provincial, cura de Sampaloc.

*Agustinos recoletos:*

Juan Felix de la Encarnación, provincial.  
Manuel Carasuran de S. Pascual, ex provincial.  
Antonio Ubeda de la Santísima Trinidad, ex provincial.

*Agustinos:*

Juan José Aragonés, provincial.  
Gregorio Prieto, definidor provincial y cura de Tondo.  
Francisco Cuadrado.

El estudio de todos estos candidatos se confió al confesor de la reina, san Antonio María Claret<sup>60</sup>, que después de tener en cuenta las cualidades que adornaban a cada uno elegía al que creía más idóneo para el cargo.

Se creyó que el más oportuno para asumir el ministerio episcopal en la diócesis de Nueva Segovia era el padre Juan José Aragonés, provincial de los agustinos en Filipinas. El informe que lo avalaba se manifestaba con los siguientes términos:

«El Provincial actual, P. Juan José Aragonés, debe colocarse a la cabeza de los P.P. Agustinos por sus principios religiosos, celo en el ministerio, conducta y carácter simpático y conciliador. Es joven y robusto para trabajar en esas pesadas diócesis. Cuando marchó el padre Miró, fue indicado para sucederle el padre Aragonés en reparación de la nota que se cebaba en la corporación y me consta que había sido aceptado en Roma»<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> *San Antonio María Claret*, Sallent (Barcelona) 23-12-1807 Fontfroid (Francia) 24-4-1870, arzobispo y fundador de la congregación de los misioneros hijos del Corazón de María y de las religiosas de María Inmaculada. Ordenado sacerdote el 13 de junio de 1836, se dedicó a las misiones populares en Cataluña y Canarias. De 1851 a 1857 fue arzobispo de Santiago de Cuba. A partir de esta última fecha fue confesor de la reina Isabel II. Desde su cargo influyó favorablemente en la iglesia española, asesoró en la presentación de los nuevos obispos. J. M. Mesa, *Diccionario Historia eclesiástica España*, vol. 1, 430-431. C. Fernández, *El confesor de Isabel II*, Madrid 1964, 287-320.

<sup>61</sup> *Informe que presenta el padre rector de los agustinos recoletos de Monteagudo (Navarra), con el respaldo del obispo de Pamplona, Pedro Ciri-*

El 21 de junio de 1864 se publicó la real orden que nombraba obispo de Nueva Segovia al padre Aragonés, por «renuncia del P. Francisco Miró»<sup>62</sup>.

Al día siguiente, al pedirle el ministro de Estado al padre Celestino Mayordomo, comisario-procurador de los agustinos de Filipinas en Madrid, que dé su conformidad, respondió que «recogiendo el parecer de nuestro Muy Reverendo Padre Provincial, fray Juan José Aragonés, manifestado en diversas cartas, en las que se mandaba no aceptar para ningún religioso de la Provincia el cargo de obispo, que queda vacante en la diócesis de Nueva Segovia, por “renuncia” del Padre Francisco Miró carecía en este caso de la necesaria autoridad para aceptar la mitra de la referida diócesis en nombre y veces de quien se lo había prohibido»<sup>63</sup>.

Ante esta negativa el ministerio de Estado decidió escribir al mismo padre Aragonés, acompañándole la real orden del nombramiento el 4 de julio de 1864. El 4 de septiembre inmediato contestaba dicho religioso favorablemente a la propuesta que se la había hecho<sup>64</sup>.

Mientras se realizaban los trámites pertinentes para que fuese presentado a la Santa Sede, el secretario del estado vaticano, cardenal Antonelli, con vista a evitar percances como el ocurrido anteriormente manifestó el 22 de noviembre de 1864, que «no se le obligue a asumir el gobierno de la diócesis, mientras no haya recibido las bulas pontificias»<sup>65</sup>.

*lo, Uriz y Labairu el 27 de junio de 1862. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9.*

<sup>62</sup> *Real orden nombrando al padre Juan José Aragonés obispo de Nueva Segovia, Archivo histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.204, exp. n. 59.*

<sup>63</sup> *Carta del padre Mayordomo con respuesta negativa a aceptar en nombre del padre Aragonés el obispado de Nueva Segovia el 23 de junio de 1864. Ibid.*

<sup>64</sup> *Respuesta positiva del padre Aragonés aceptando el obispado de Nueva Segovia, «en conformidad con los deseos de S. M.», el 4 de septiembre de 1864. Ibid.*

<sup>65</sup> «... che non si obbligherebbe ad assumere il governo della diocesi prima di ricevere la Bolla Pontificia...». *Carta del cardenal secretario del estado vaticano al nuncio el 22 de noviembre de 1864. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9.*

Preconizado por el papa Pío IX el 27 de marzo de 1865 el padre Aragonés como obispo de Nueva Segovia se le remitieron las bulas pontificias, previo dictamen del consejo de Estado, el 7 de junio del mismo año<sup>66</sup>.

El padre Mayordomo pidió al ministro de ultramar que dichas bulas se enviasen en el correo oficial de dicho ministerio a Filipinas<sup>67</sup>.

Este nombramiento pontificio llegó a Manila el 25 de septiembre, tal como lo manifestaba en atenta carta que escribió el padre Aragonés al nuncio apostólico el 2 de octubre de ese año<sup>68</sup>.

El día anterior, el 1 de octubre, en la iglesia agustiniana de San Pablo de Manila el arzobispo metropolitano, Gregorio Melitón, y los obispos de Cebú y Nueva Cáceres, Romualdo Jimeno y Francisco Gainza, respectivamente, le confirieron la consagración episcopal.

Sin apenas tomarse ningún día de descanso el nuevo obispo se encaminó a tomar posesión de su diócesis. En el mismo informe que envió a la nunciatura, el 29 de noviembre de dicho año, narraba el estado en que se encontraban los caminos que por las lluvias que había habido en aquellos días estaban intran-sitables.

Exponía las dificultades que tuvo para cruzar el río Abra, que llevaba una gran avenida de agua.

El 5 de noviembre tomaba posesión, por medio de procurador, del obispado. Y el 22 del mismo mes hacía su entrada en Vigan, capital del obispado<sup>69</sup>.

<sup>66</sup> *Dictamen del Consejo de Estado sobre el pase de las bulas del obispado de Nueva Segovia, expedidas a favor del padre Aragonés. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.204, exp. n. 59.*

<sup>67</sup> *Carta del padre Mayordomo al ministro de Ultramar pidiéndole que incluya en el correo oficial de dicho ministerio las bulas expedidas a favor del padre Aragonés. Ibid.*

<sup>68</sup> *Carta del padre Aragonés, con fecha del 2 de octubre de 1865, al nuncio, indicándole que ya había recibido las bulas pontificias y que había recibido la consagración episcopal el 1 de octubre del corriente año. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9.*

<sup>69</sup> *Informe del estado de la diócesis de Nueva Segovia, hecho por Juan José Aragonés, obispo de dicha diócesis, el 29 de noviembre de 1865. Ibid.*



Se puso enseguida a ejercer su ministerio episcopal. Nueve años habían transcurrido desde que había fallecido el último obispo, Vicente Barreiro. Se puso a administrar el sacramento de la Confirmación.

Después que terminase esta tarea, comenzaría la visita pastoral por todo el territorio diocesano.

El Seminario sólo tenía 20 seminaristas, que apenas observaban disciplina, y no tenían estatutos. El mismo edificio del Seminario se encontraba en estado deplorable.

Para su mejor régimen el padre Aragonés hizo gestiones para que los padres paules se hiciesen cargo de su dirección. En 1872 este deseo se había convertido en realidad. Como primer rector fue el padre Moral<sup>70</sup>.

### 2.3. *Últimos años*

La situación del padre Francisco Miró en España después de haber renunciado al obispado de Nueva Segovia pedía una normalización.

Por una parte el mismo nuncio Barili reconocía que no era conveniente que volviese a Filipinas, después de todo lo que había ocurrido; por otra parte su situación como religioso agustino no estaba en España reconocida, ya que la legislación civil vigente prohibía las órdenes religiosas y por tanto no podía vestir el hábito religioso.

Para reclutar religiosos con destino a las misiones de ultramar estaba el colegio agustino de Valladolid, pero según los informes constaba que allí no se podía atender enfermos, como era el caso del padre Miró.

70 M. Gracia, 'Páginas de Historia eclesiástica filipina. El Seminario de Vigan y los padres paules (1872-1876)', en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* 104, Manila 1932, 132-145; 105 (Manila 1932) 186-202. El padre Juan Aragonés, después de regir con gran celo pastoral su diócesis durante siete años, falleció santamente el 14 de agosto de 1872, a los cincuenta y cuatro años de edad y veintinueve de vida religiosa. M. Merino, ob. cit., 350-351.

Era conveniente, pues, que se le concediese la secularización del estado religioso, para que pudiese actuar como simple sacerdote secular.

El 2 de junio de 1864 elevó el padre Miró petición, por medio del consejo de Estado, a la congregación romana de religiosos para que se le concediese la secularización al estado secular.

El 21 de julio inmediato dicha congregación expedía el oportuno rescripto que concedía la gracia solicitada<sup>71</sup>.

Para ejecutar el rescripto se dispuso que fuere el arzobispo de Toledo, a cuya diócesis pertenecía en aquellas fechas Madrid, o el arzobispo de Valencia.

En este cometido entró en escena Antonio Aparisi y Guijarro<sup>72</sup>, amigo personal de Francisco Miró, sobrino de nuestro biografiado.

Escribió al nuncio, Lorenzo Barili, desde Pinoso, en la provincia de Alicante, donde residía algunas temporadas durante el año:

«Ayer tuve el gusto de ir a casa de ud. y no verle. Me dijeron estaba ud. comiendo y no quise molestarle. Era mi objeto sólo después de saludarle afectuosamente indicarle que el P. Miró deseaba fuera el encargado de cumplir el Breve el Sr. Arzobispo de Valencia...»<sup>73</sup>.

El 17 de junio de 1865 el nuncio le contestó que había hablado con el secretario del arzobispo de Toledo, cardenal Cirilo Alameda, para que la ejecución del rescripto la realizase el prelado de Valencia.

71 *Rescripto de la congregación de obispos y religiosos por el que se concede la secularización al P. Miró, Roma 21 de julio de 1864. Archivo Histórico Nacional de Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.294, exp. n. 40.*

72 *Antonio Aparisi y Guijarro* (Valencia 1815 - Madrid 1872), jurista, consultor y político español, orador y polemista. En las Cortes defendió el poder temporal del papa y atacó las leyes desamortizadoras. Publicó varias obras de carácter político. En París, estando exiliado, intentó la reconciliación entre Isabel II y Carlos de Borbón (1869), *Gran enciclopedia Larousse* (Barcelona 1975) vol. 1, 559.

73 *Carta de Antonio Aparisi desde el Pinoso al nuncio Barili. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid.*

El 14 del agosto inmediato manifestó Antonio Aparisi al nuncio que comunicaba su deseo al padre Miró:

«Muy señor mío y bueno y venerado amigo: Gracias por su amable carta. Escribo al P. Miró, y le pondré en contacto con lo que ud. me dice»<sup>74</sup>.

En realidad el padre Miró al residir en la diócesis de Valencia deseaba que fuera el arzobispo de esta diócesis el que ejecutase el rescripto.

El nuncio en atenta carta del 16 de noviembre de 1865 le manifestaba que su deseo se había tenido en cuenta:

«Habiéndose dignado el Santo Padre declarar que podía darse ejecución al rescripto de secularización, ya por el Exmo. Cardenal de Toledo, ya por el Sr. Arzobispo de Valencia, me apreciaré ponerle en conocimiento del segundo encareciéndose en cumplir el deseo que ud. me había manifestado de que fuera él el ejecutor de la mencionada gracia pontificia»<sup>75</sup>.

Al recibir esta misiva, el 18 de noviembre, desde Játiva, donde residía en esa fechas, escribió al nuncio acusando recibo de su carta:

«Con la muy grata y atenta de V.E.I. del 16 he recibido el Rescripto de S.S. para mi secularización y quedo enterado de que el Exmo. Sr. Arzobispo de Valencia se ha dignado ser el ejecutor del Rescripto, por lo que doy a ud. las más rendidas gracias...»<sup>76</sup>.

El rescripto de secularización se realizó el 10 de junio de 1866. Fue el mismo cardenal Barrio, arzobispo de Valencia, el que lo ejecutó, recibiendo el juramento de obediencia de Francisco Miró, en cumplimiento de lo dicho por el mismo rescripto pontificio<sup>77</sup>.

74 Carta de Antonio Aparisi del 14 de agosto de 1865 al nuncio. Ibid.

75 Carta del nuncio apostólico del 16 de noviembre de 1865 al padre Francisco Miró. Ibid.

76 Carta del padre Miró al nuncio con fecha del 18 de noviembre de 1865. Ibid.

77 Mariano Barrio Fernández, Jaca (Huesca) 21-11-1805 - Valencia 21-11-1876, fue arzobispo de Valencia de 1861 hasta 1876, en que falleció. El 23 de diciembre de 1873 el papa Pío IX lo creó cardenal. A. Orive,

A la carta del 12 de dicho mes de junio, en que Francisco Miró se lo notificaba al nuncio, éste le contestaba una semana después en que le manifestaba su alegría de que todo se hubiera solucionado con el agrado de todos<sup>78</sup>.

Las relaciones entre nuestro biografiado y el nuncio, Lorenzo Barili, fueron siempre cordiales como queda manifiesto a través de la correspondencia.

Especialmente se manifiesta en las letras, que con fecha del 16 de junio de 1864 dirigió el padre Miró al representante pontificio, dándole las gracias por haberle dado autorización para leer libros prohibidos, y reconociéndole todas las atenciones que había tenido con él, y en especial que felizmente se hubiese solucionado la cuestión de su dimisión como obispo de la diócesis de Nueva Segovia<sup>79</sup>.

Algo más de diez años sobrevivió Francisco Miró a todos estos acontecimientos.

Su salud ya afectada por su estancia en Filipinas se fue resintiendo cada vez más con el paso de los años.

Ultimamente vivió en la ciudad de Valencia, en la calle de San Bult, número ocho. El año 1875 lo comenzó en estado ya muy grave.

En los primeros días de febrero se le llevó el Viático, desde la vecina parroquia de San Esteban. Falleció el día 7 de dicho mes, a las 10 de la mañana. Tenía 68 años de edad, habían

*Diccionario Historia eclesiástica de España*, vol. 1, 195; E. Olmos, *Los preladados valentinos*, Madrid 1949, 309-316.

78 «Tengo el honor de participar a V. E. I. como el día diez del actual el Exmo. Arzobispo de Valencia, como benévolo receptor y ejecutor del Rescripto Pontificio de mi secularización, me recibió el juramento de obediencia en cumplimiento de dicho Rescripto Pontificio». *Carta del padre Miró al nuncio, desde Játiva, el 12 de junio de 1866. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 9. Respuesta del nuncio a Francisco Miró el 19 de junio de 1866. Ibid.*

79 «Por el correo de ayer mi sobrino D. Francisco Vicente Miró me remitió el Decreto que V. E. ha tenido a bien concederme para leer libros prohibidos, excepto los citados en él, por ello y por los demás favores que V. E. me ha dispensado sin merecerlo, desde mi llegada a Madrid, hasta la feliz conclusión de mi asunto, doy a V. E. la más rendidas gracias...». *Carta de Francisco Miró al nuncio el 16 de junio de 1864. Ibid.*

transcurrido 51 desde que había comenzado la vida religiosa, 46 de sacerdocio y 17 desde que había recibido el nombramiento episcopal.

Celebradas las exequias, fue inhumado en el cementerio general de Valencia, en el nicho 2.379, de la izquierda, 2.<sup>a</sup> sección, 2.<sup>a</sup> tramada.

En el archivo de la parroquia de San Esteban de Valencia, en su partida de defunción se anotaba:

«Lunes, ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco se dio sepultura eclesiástica... al cadáver del Exmo. P. Maestro fray Francisco Miró y Olcina, obispo que fue nombrado en Filipinas, natural de Bocairente, hijo de Miguel Jerónimo y Francisca Antonia. Falleció ayer a las diez de la mañana de calenturas. Vivía en calle de San Bult, número 8, en Valencia»<sup>80</sup>.

El boletín oficial del arzobispado de Valencia, igualmente publicaba su defunción<sup>81</sup>.

Tres años después, en 1878, la revista de Manila «La ilustración de Oriente», publicaba una reseña de la actuación pastoral de este preclaro misionero en la parroquia de Malolos, acompañada de una fotografía suya y de otra de la iglesia y convento de esta población.

Su pueblo natal, Bocairente, le rotuló con el nombre de obispo Miró, una de sus principales calles.

Y su retrato se colocó en el aula capitular de la iglesia parroquial de este pueblo. Pintado en Manila en 1855, se le representa con el hábito agustino, con un libro de rezos en las manos, rostro juicioso, mientras un pequeño rótulo dice: «Verdadero retrato del R.P. Fr. Francisco Miró, siendo de edad de cuarenta y nueve años, por Severino S. Pablo. Año 1855».

Y en una de las vitrinas del museo parroquial se expuso un pectoral suyo y una artística pluma de escribir que trajo de

<sup>80</sup> *Archivo de la parroquia de San Esteban, protomártir, de Valencia, Libro de defunciones*, t. 5, fol. 116, n. 30.

<sup>81</sup> *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia*, jueves 11 de marzo de 1875, año 14, n. 64, p. 338.

las mismas Filipinas. Y cada año, cuando la imagen de san Agustín, puesta a la veneración en la iglesia de las agustinas de esta villa, con ocasión de sus fiestas en su honor, se viste de gala, luce los mismos ornamentos episcopales que le regaló este preclaro hijo suyo.

ARTURO LLIN CHÁFER